



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVII

Número 36 Secc. I

Lunes 04 de mayo de 2026

## CONTENIDO

**ESTATAL** • SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA • Licitación Pública Nacional No. LPA-926082963-001/2026. • COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA • Licitación Pública Nacional No. LPA-926026963-004-2026. • SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO • Edicto emplazamiento expediente RO/277/25. • Edicto emplazamiento expediente RO/275/25. • Edicto emplazamiento expediente RO/276/25. • INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN • Edicto emplazamiento expediente ISAF/US/047/2025. • SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO • Convocatoria No. 14. • MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA • Modificación al presupuesto de egresos 2026 de OOMAPAS. • H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA • Modificación al presupuesto de egresos 2025. • H. AYUNTAMIENTO DE BACADEHUACHI • Modificación al presupuesto de egresos 2025. • H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS • Convocatoria Pública Nacional No. 008. • Convocatoria Pública Nacional No. 009. • Convocatoria Pública Nacional No. 010. • H. AYUNTAMIENTO DE TUBUTAMA • Modificación al presupuesto de egresos 2025. • H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS • Modificación al presupuesto de egresos 2025. • H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA • Modificación al presupuesto de egresos 2025.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
MTRO. EDGAR HIRAM SALLARD

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**Licitación Pública Nacional Electrónica**

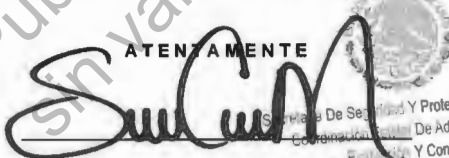
De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LPA-926082963-001/2026, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en el portal CompraNet Plus Sonora ó bien para solo consulta en: Coordinación Estatal de Administración, Evaluación y Control de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Blvd. Luis Encinas Johnson, número 492, entre Barranca y Olivares, Colonia El Torreón, Hermosillo, Sonora, C.P. 83204, (662) 2595700, HORARIO: 08:00 A 15:00 HRS

<b>Licitación Pública Nacional No.</b>	<b>LPA-926082963-001/2026</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet Plus Sonora</b>	<b>04/05/2026</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>Adquisición de Vehículos tipo Patrulla</b>
<b>Costo de inscripción</b>	<b>\$2,788.00</b> (son: dos mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>
<b>Medio por el que se llevará a cabo</b>	<b>Electrónica</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>11/05/2026 11:00 horas</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	<b>N/A</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>18/05/2026 11:00 horas</b>
<b>Fallo</b>	<b>21/05/2026 14:00 horas</b>

Hermosillo, Sonora, a 04 de mayo del 2026.

Publicación Electrónica  
Sin validez oficial

**ATENAMENTE**



Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana  
Coordinación Estatal de Administración, Evaluación y Control

**LIC. DELIA SUGEY CRUZ MONTAÑA  
COORDINADORA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA SECRETARÍA Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA**


Blvd. Luis Encinas Johnson #492, Col. El Torreón, CP. 83204  
Hermosillo, Sonora  
Tel. 66 22 59 57 00

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica**

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LPA-926026963-004-2026 cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: <http://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Calle La Escondida no. 34, Col. Santa Fe, C.P. 83249, Hermosillo, Sonora, teléfono: 01 (662) 259-76-00 ext. 1406, los días Lunes a Viernes en días hábiles en un horario de 08:00 a 14:00 horas. Forma de Presentación de las Proposiciones: Electrónica.

Licitación Pública Nacional	LPA-926026963-004-2026
Fecha de publicación en Internet	30/04/2026, 00:00 horas
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Impresión y distribución de libros de texto para el semestre agosto-diciembre 2026
Costo de suscripción	\$1,395.00
Volumen a comprar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Fecha de asistencia	11/05/2026, 12:00 horas
Tiempo de instalación	No hay visita
Presentación y apertura de propuestas	18/05/2026, 12:00 horas
Fecha	19/05/2026, 12:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 30 de abril de 2026.

**ATENTAMENTE** DIRECCIÓN GENERAL  
  
**CECYTE**  
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS  
 Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO  
 DE SONORA

\_\_\_\_\_  
**DRA. BLANCA AURELIA VALENZUELA**  
 DIRECTORA GENERAL

Publicación electrónica  
 sin validez oficial

**SUBSECRETARÍA DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE  
RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN  
GOBIERNO.**

**EDICTO:**

**EMPLAZAMIENTO.- C. HORACIO HERNÁNDEZ LÓPEZ.-** Se admitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa en su contra, interpuesto por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública; en primer lugar, se hace del conocimiento del presunto responsable que deberá presentarse en esta Subsecretaría ubicada en Comonfort y Paseo Río Sonora, Segundo Piso, Centro de Gobierno, Edificio México de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora; **en un término no menor de quince ni mayor de treinta días, a partir de la fecha de la última publicación;** en segundo lugar, se fijan las **DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, para que tenga verificativo la Audiencia Inicial a su cargo prevista en el artículo 213 fracciones II y V de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; para que se presente a contestar la imputación en su contra, defender sus derechos, ofrecer pruebas y señalar domicilio donde reciba notificaciones en esta ciudad, en términos del auto de fecha siete de abril de dos mil veintiséis; asimismo, se le informa al presunto responsable que se encuentra a su disposición una copia de traslado en esta Subsecretaría, para que previo a la Audiencia Inicial disponga de ella, teléfono (662) 2136207.- Expediente número **RO/277/25.-** Hermosillo, Sonora, a ocho de abril de dos mil veintiséis.- Subsecretario de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- **MTRO. ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE.- RUBRICAS.-**



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN  
Y BUEN GOBIERNO  
Subsecretaría de Sustanciación  
y Resolución de Responsabilidades

**MTRO. ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE.**

La primera publicación deberá realizarse el día 27 de abril de 2026 y la segunda publicación el día 04 de mayo de 2026.

**SUBSECRETARÍA DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE  
RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN  
GOBIERNO.**

**EDICTO:**

**EMPLAZAMIENTO.- C.C. RAÚL NAVARRO GALLEGOS y ERNESTO CASTRO BUSTAMANTE.-** Se admitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa en su contra, interpuesto por la Subsecretaría de Investigación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; en primer lugar, se hace del conocimiento de los presuntos responsables que deberán presentarse en esta Subsecretaría ubicada en Comonfort y Paseo Río Sonora, Segundo Piso, Centro de Gobierno, Edificio México de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, **en un término no menor de quince ni mayor de treinta días, a partir de la fecha de la última publicación;** en segundo lugar, se fijan las **NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, para que tenga verificativo la Audiencia Inicial a cargo del **C. ERNESTO CASTRO BUSTAMANTE** y se fijan las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, para que tenga verificativo la Audiencia Inicial a cargo del **C. RAÚL NAVARRO GALLEGOS**, audiencias previstas en los artículos 248 fracciones II y V y 249 segundo párrafo de la Ley Estatal de Responsabilidades, artículos 213 fracciones II y V y 214 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y artículos 208 fracciones II y V y 209 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; para que se presenten a contestar la imputación en su contra, defender sus derechos, ofrecer pruebas y señalar domicilio donde reciban notificaciones en esta ciudad, en términos de los autos de fecha diez de marzo de dos mil veintiséis y quince de abril de dos mil veintiséis; asimismo, se les informa a los presuntos responsables que se encuentra a su disposición una copia de traslado en esta Subsecretaría, para que previo a la Audiencia Inicial dispongan de ella, teléfono (662) 2136207.- Expediente número **RO/275/25.-** Hermosillo, Sonora, a dieciséis de abril de dos mil veintiséis.- Subsecretario de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- **MTRQ. ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE.- RUBRICAS.-**



**SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN  
Y BUEN GOBIERNO**

Subsecretaría de Sustanciación  
y Resolución de Responsabilidades

**MTRQ. ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE**

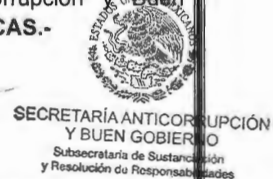
La primera publicación deberá realizarse el día 27 de abril de 2026, la segunda publicación el día 04 de mayo de 2026 y la tercera publicación el día 11 de mayo de 2026.

**SUBSECRETARÍA DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE  
RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN  
GOBIERNO.**

**EDICTO:**

**EMPLAZAMIENTO.- C.C. RAÚL NAVARRO GALLEGOS y ERNESTO CASTRO BUSTAMANTE.-** Se admitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa en su contra, interpuesto por la Subsecretaria de Investigación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; en primer lugar, se hace del conocimiento de los presuntos responsables que deberán presentarse en esta Subsecretaría ubicada en Comonfort y Paseo Río Sonora, Segundo Piso, Centro de Gobierno, Edificio México de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, **en un término no menor de quince ni mayor de treinta días, a partir de la fecha de la última publicación;** en segundo lugar, se fijan las **TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, para que tenga verificativo la Audiencia Inicial a cargo del **C. ERNESTO CASTRO BUSTAMANTE** y se fijan las **DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, para que tenga verificativo la Audiencia Inicial a cargo del **C. RAÚL NAVARRO GALLEGOS**, audiencias previstas en los artículos 248 fracciones II y V y 249 segundo párrafo de la Ley Estatal de Responsabilidades, artículos 213 fracciones II y V y 214 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y artículos 208 fracciones II y V y 209 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; para que se presenten a contestar la imputación en su contra, defender sus derechos, ofrecer pruebas y señalar domicilio donde reciban notificaciones en esta ciudad, en términos de los autos de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiséis y veintiuno de abril de dos mil veintiséis; asimismo, se les informa a los presuntos responsables que se encuentra a su disposición una copia de traslado en esta Subsecretaría, para que previo a la Audiencia Inicial dispongan de ella, teléfono (662) 2136207.- Expediente número **RO/276/25.-** Hermosillo, Sonora, a veintidós de abril de dos mil veintiséis.- Subsecretario de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.- **MTR. ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE.- RUBRICAS.-**

**MTR. ALEJANDRO ZEPEDA VELARDE.**



La primera publicación deberá realizarse el día 27 de abril de 2026, la segunda publicación el día 04 de mayo de 2026 y la tercera publicación el día 11 de mayo de 2026.

**E D I C T O****INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN  
UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN****EMPLAZAMIENTO A: LEONEL INFANTE SILVA.**

Se hace de su conocimiento que se encuentra instaurado en su contra el **Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa** tramitado ante la Unidad de Substanciación adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, bajo el expediente número **ISAF/US/047/2025**, el cual se **admitió** mediante auto de fecha **quince de diciembre de dos mil veinticinco**, derivado de la indagatoria identificada con el número ISAF/DGI/349/2021 del índice de la Unidad de Investigación del citado Instituto, asimismo, en el acuerdo de fecha **trece de abril de dos mil veintiséis se ordena emplazar** mediante publicaciones de edictos; es por ello que a través de este edicto se le hace saber que dentro del procedimiento instaurado en su contra y señalado en líneas anteriores **se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS** para que tenga verificativo la **audiencia inicial** a su cargo, prevista en los artículos 208 fracción II, aplicado a las faltas graves por disposición del diverso 209 segundo párrafo, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y por ser sus homólogos - *del mismo texto* - el precepto 213 fracción II a la VII aplicado a las faltas graves por disposición del diverso 214 segundo párrafo, ambos de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, así como, en términos del artículo 198 penúltimo párrafo de la Ley de Responsabilidad Administrativa y Sanciones para el Estado de Sonora, para lo cual deberá comparecer personalmente al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, sito en **Boulevard Paseo Río Sonora Sur número 189 entre California y Río Cocóspera, Colonia Proyecto Río Sonora, de esta ciudad Hermosillo, Sonora**, a fin de que en dicha audiencia manifieste lo que a su derecho convenga y rinda su declaración, ya sea por escrito o de manera verbal, respecto de la falta que se le imputa, así como, ofrezca las pruebas que estime necesarias y haga uso de las prerrogativas señaladas en el artículo 117 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 122 de su homóloga local, sin que sea óbice señalar que en caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo, conste que fueron solicitadas mediante el acuse de recibo correspondiente y, tratándose de documentos que obren en poder de terceros a los que no tenga acceso por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga bajo su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos en los términos previstos en la ley de la materia. Asimismo, en prevención de ser representado por Apoderado o Apoderada Legal, se le requiere para que, bajo protesta de decir verdad indique la siguiente información inherente al probable infractor, ciudadano **Leonel Infante Silva; a) Nacionalidad, b) Lugar y fecha de nacimiento, c) Edad, d) Estado civil, e) Máximo grado de estudios, f) Registro Federal de Contribuyentes, g) Cargo desempeñado al momento de suscitados los hechos denunciados, h) Sueldo que percibía mensualmente al momento de suscitados los hechos denunciados e i)**

**Antigüedad en la administración pública.** Lo anterior, advertido de las penas a que se hacen acreedores quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos de lo previsto por el artículo 205 fracción I del Código Penal para el Estado de Sonora. De igual forma, se hace del conocimiento del presunto responsable que el expediente de mérito estará a su disposición para su consulta en horario de oficina en las instalaciones que ocupa la referida Unidad de Substanciación, ubicadas en la dirección antes mencionada. Además, se informa al probable responsable que cuenta con la prerrogativa de no declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, así como a defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia, teniendo facultades esta autoridad substanciadora para designar en su favor, durante la celebración de la audiencia inicial y por el tiempo que dure el presente procedimiento, un defensor de oficio en caso de no contar con uno; por lo que, en caso de requerir tal servicio, se le exhorta a acudir con anticipación a la fecha establecida para la audiencia inicial antes mencionada, a la **Dirección General de la Defensoría Pública del Estado de Sonora**, ubicada en la **Calle Manuel Z. Cujillas número 60, entre las Calles Galeana y Londres de la Colonia Las Palmas** de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, a solicitar los servicios que ofrece la misma, así como cumplir con los requisitos establecidos para acceder a tales servicios, previstos en el artículo 34 de la Ley de Defensoría Pública. Aunado a la prerrogativa de acogerse al beneficio previsto en el artículo 89 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 94 último párrafo de su homóloga local, en la inteligencia de que, en el desahogo de la audiencia inicial a su cargo deberá manifestar si es su deseo acogerse o no a la prerrogativa en comento. También, hágasele saber al presunto responsable que, **en el primer escrito o en la primera diligencia en que intervenga en el procedimiento administrativo, deberá proporcionar domicilio en esta ciudad y dirección de correo electrónico** para que en ella se le puedan realizar notificaciones personales durante el procedimiento, so pena de que las ulteriores notificaciones le sean realizadas a través de la lista de acuerdos de esta Unidad de Substanciación, con fundamento en lo previsto en el artículo 196 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora, relacionado con los artículos 39 segundo párrafo de la fracción II de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Sonora y el 170 del Código Procesal Civil Sonorense, estos dos últimos ordenamientos legales de aplicación supletoria a la materia, en términos del artículo 123 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora. Además, por este medio se hace del conocimiento al presunto infractor que **las copias certificadas de traslado consistentes en la totalidad de las constancias que integran el expediente de presunta responsabilidad administrativa número ISAF/US/047/2025, se encuentran a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Unidad de Substanciación adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**, teléfono (662) 2366504 al 08 ext. 138; en el entendido de que, **deberá presentarse a recibir tales copias de traslado previo a la fecha señalada para la audiencia inicial**, a fin de que esté en posibilidades de formular su defensa en dicha audiencia, por ser el momento procesal oportuno para ello.

**Licenciado Gybran Tarazón Valencia,**  
**Encargado de Despacho de la Unidad de Substanciación**  
**adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ISAF.**



GOBIERNO  
DE SONORA

INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO URBANO

### CONVOCATORIA No. 14 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter estatal, para la adjudicación de contrato de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Fechas y horas de los actos relativos			
	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Límite de inscripción	Presentación de proposiciones
LPO-926006995-040-2026	11 de mayo de 2026 a las 09:00 horas	12 de mayo de 2026 a las 11:30 horas	13 de mayo de 2026	19 de mayo de 2026 a las 09:00 horas
Plazo de ejecución		Inicio estimado	Capital contable mínimo requerido	
210 días naturales		28 de mayo de 2026	\$12,100,000.00	
Costo de las bases	Lugar y descripción de la obra pública			
\$4,182.00	REHABILITACIÓN DE MUSEO LA BURBUJA, EN EL PARQUE LA SAUCEPA, SEGUNDA ETAPA, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO			

- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en esta(s) licitación(es) las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
- La(s) licitación(es) esta(n) basada(s) en el(os) oficio(s) SH-ED-26-198 de fecha 16 de abril del 2026 emitido(s) por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
- Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados, se encuentran a su disposición para consulta y descarga en internet en la página de CompraNet Sonora: <https://compranet2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones> o bien en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el 2do. piso del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes, teléfono (01-662) 108-19-00 Ext. 60084.
- La forma de pago para la compra de las bases será mediante el pase de caja que genere el mismo sistema de CompraNet Sonora, una vez que el licitante registre su interés en participar, el pago se podrá realizar en cualquier agencia y/o sub agencia fiscal del Estado de Sonora o en cualquier sucursal de la institución bancaria "BBVA México, S.A. de C.V."

La(s) visita(s) al sitio de los trabajos se llevará(n) a cabo en el (los) día(s) y la(s) hora(s) indicada(s) anteriormente (LPO-926006995-040-2026) partiendo de las oficinas de la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de esta Secretaría.

La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se realizará en la sala de licitaciones de esta Secretaría, ubicada en la planta baja del sitio indicado en punto no. 3; en la fecha y hora señaladas con anterioridad.

- Para efectos de la presente licitación no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.
- Se otorgará el anticipo indicado en las bases, de la asignación presupuestaria aprobada en el presente ejercicio fiscal.

La presente licitación es mixta, por lo que la entrega de la(s) propuesta(s) podrá realizarse de forma presencial o bien electrónica, conforme a lo establecido en las bases de licitación de la presente convocatoria, y además deberá considerar lo siguiente:

En caso de presentación presencial: dicha documentación se deberá presentar dentro del sobre el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán presentar por fuera del mismo el recibo de pago de bases y en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de presentación electrónica: dicha documentación se deberá presentar en <https://compranet2.sonora.gob.mx> el día y hora señalados para el acto de presentación y apertura de proposiciones, además para poder presentar lo antes mencionado, deberán anexar al mismo el recibo de pago de bases y en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Bldv. Hidalgo y Comonfort No.35, 3er Piso, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, México.  
Teléfono: (662) 108 1900 / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)



GOBIERNO  
DE SONORA

INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO URBANO

**Criterios de adjudicación:** El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

**Invitados:** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para que participen en los actos de la referida licitación. Igualmente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora de inicio de los mismos.

Hermosillo, Sonora, a 04 de mayo de 2026

ATENTAMENTE

  
ING. ALEJANDRA CASTRO VALENCIA  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Publicación electrónica  
sin validez oficial



Blvd. Hidalgo y Comonfort No.35, 3er Piso, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, México.  
Teléfono: (662) 108 1900 / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)

Tomo CCXVII • Hermosillo, Sonora • Número 36 Secc. I • Lunes 04 de mayo de 2026

El acta no. 22 de fecha 07 de abril de 2026, correspondiente a la sesión ordinaria de Junta de Gobierno:

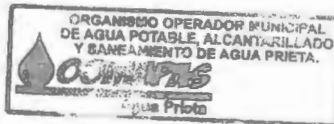
En el acuerdo no. V:

Se aprueba la modificación compensada para el ejercicio fiscal 2026 Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Agua Prieta, Sonora por un monto de por \$ 450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y una disminución compensada por el mismo importe, para su envío al H. Congreso del Estado de Sonora. Lo anterior para que surtan los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Licda. Perla Dianey Leal Cervantes

DIRECTORA DE OOMAPAS



Cic.p. Expediente



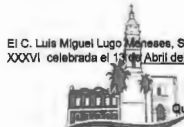
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026  
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Oomapas Agua Prieta

Folio	Dirección	Área	Objeto del Gasto	Mes	Ampilación	Reducción
3	Dirección Técnica	Obras y Proyectos	591 - Software	Marzo	450,000.00	0.00
3	Dirección Administrativa	Contabilidad	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	Septiembre	0.00	450,000.00
Total					450,000.00	450,000.00

LICDA. PERLA DIANEY LEAL CERVANTES





El C. Luis Miguel Lugo Méndez, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Bacanora, Sonora; certifica que en Sesión extraordinaria de Ayuntamiento No. XXXVI celebrada el 13 de Abril del 2026, se tomó el Siguierte: =====

**H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA SONORA**  
**ADMINISTRACION 2024 2027**

**Acuerdo Segundo**

Que aprueba las modificaciones presupuestales del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2026.

Por lo tanto, el presente servicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**BACANORA**

**AMPLIACION (+)**

Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.					
Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog. Cap.				
AY	AR	<b>AYUNTAMIENTO</b>			
		ACCION REGLAMENTARIA			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	287,819.98	0.00	287,819.98
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	0.00	18,000.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	6,000.00	0.00	6,000.00
SIN	BT	<b>SINDICATURA</b>			
		ADMON.PATRIMONIO MUNICIPAL			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	119,906.99	0.00	119,906.99
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	156,000.00	0.00	156,000.00
PM	CA	<b>PRESIDENCIA</b>			
		ACCION PRESIDENCIAL			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	755,448.69	0.00	755,448.69
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	308,000.00	0.00	308,000.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	768,272.84	1,483.37	767,796.01
SA	DA	<b>SECRETARIA</b>			
		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	2,007,038.00	0.00	2,007,038.00
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	204,295.32	0.00	408,295.32
		3000 SERVICIOS GENERALES	60,000.00	0.00	60,000.00
		4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	1,087,084.00	4,287.46	1,111,351.46
		5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00	0.00	12,000.00
TM	EY	<b>TESORERIA</b>			
		ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	670,237.50	189,790.81	860,028.31
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00	179,715.61	299,715.61
		3000 SERVICIOS GENERALES	997,488.52	355,974.76	1,322,860.08
		3000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,000.00	22,590.92	34,990.92
		9000 DEUDA PUBLICA	998,993.37	7,541.04	606,634.41
DOP	HN	<b>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b>			
		POLITICA Y PLAN.DES.URBANO VIVIENDA Y ASE			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	418,462.00	0.00	418,462.00
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	180,000.00	0.00	180,000.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	342,000.00	0.00	342,000.00
		6000 INVERSION PUBLICA	2,744,084.47	0.00	2,744,084.47
	IB	<b>DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS</b>			
		ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	1,990,307.50	0.00	1,990,307.50
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00	942,070.28	1,332,070.28
		3000 SERVICIOS GENERALES	1,575,228.65	0.00	1,575,228.65
		5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00	0.00	12,000.00
	JB	<b>DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>			
		Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	741,168.79	21,957.73	763,124.52
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	248,100.00	0.00	248,100.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	66,000.00	0.00	66,000.00
		5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000.00	55,557.50	79,557.50
GU		<b>ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION</b>			
		CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	423,380.00	0.00	423,380.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	12,000.00	8,955.04	20,955.04
CO1	LS	<b>COMISARIAS</b>			
		ADMINISTRACION DESCENCRADA			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	142,993.33	0.00	142,993.33
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00
DEF	QS	<b>DIF MUNICIPAL</b>			
		ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	765,267.87	0.00	765,267.87
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	0.00	18,000.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	24,000.00	0.00	24,000.00
OOM	AB	<b>COMAPAS</b>			
		APOYO A LA OP. SIST. HIDRAULICO MPAL			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	308,259.87	0.00	308,259.87
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00	0.00	84,000.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	470,400.00	0.00	470,400.00
<b>TOTAL</b>			<b>19,127,884.57</b>	<b>2,033,719.84</b>	<b>21,161,604.41</b>

REDUCCION (-)

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Dep	Clave	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Prog.	Cap.				
AY	AR	AYUNTAMIENTO			
	1000	ACCION REGLAMENTARIA			
	2000	SERVICIOS PERSONALES	287,819.98	11,276.00	276,543.98
	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	0.00	18,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	0.00	6,000.00
SIN	AR	INDICATURA			
	1000	ADMN-PATRONIO MUNICIPAL			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	119,906.99	0.00	119,906.99
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	12,000.00	0.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	156,000.00	150,199.90	5,840.10
PH	CA	PRESIDENCIA			
	1000	ACCION PRESIDENCIAL			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	755,448.69	\$109,662.66	645,786.03
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	306,000.00	45,257.66	260,742.34
	3000	SERVICIOS GENERALES	766,272.64	0.00	766,272.64
SA	DA	SECRETARIA			
	1000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,007,036.00	248,181.92	1,758,854.08
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	204,000.00	0.00	204,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	10,323.35	49,676.65
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	1,067,064.00	0.00	1,067,064.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00	1,400.00	10,600.00
TM	EY	TESORERIA			
	1000	ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	670,237.50	0.00	670,237.50
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00	0.00	120,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	967,485.32	0.00	967,485.32
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00	0.00	12,000.00
	9000	DEUDA PUBLICA	598,993.27	0.00	598,993.27
DOP	HN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
	1000	POLITICA Y PLAN. DES.URBANO VIVIENDA Y ASE			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	418,452.00	100,143.49	318,308.51
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	180,000.00	174,203.00	8,797.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	342,000.00	335,296.00	6,704.00
	6000	INVERSION PUBLICA	2,744,084.47	0.00	2,744,084.47
DSP	IB	DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS			
	1000	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,980,307.50	95,857.42	1,884,450.08
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	390,000.00	0.00	390,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	1,579,228.85	316,063.21	1,263,165.64
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00	12,000.00	0.00
DSPTH	JB	DIR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRASTO MUNICIPAL			
	1000	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	741,166.79	0.00	741,166.79
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	248,100.00	28,429.85	219,670.15
	3000	SERVICIOS GENERALES	66,000.00	54,449.19	11,550.81
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000.00	0.00	24,000.00
GU	QS	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
	1000	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	423,360.00	255,237.52	168,122.48
	3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
LS	QS	COMISARIAS			
	1000	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	142,993.33	0.00	142,993.33
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00
QS	QS	DIF MUNICIPAL			
	1000	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	765,267.67	0.00	765,267.67
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	0.00	18,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	24,000.00	0.00	24,000.00
AB	QS	COMAPAS			
	1000	APOYO A LA O.P. SIST. HIDRAULICO NRAL			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	308,259.67	0.00	308,259.67
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00	52,000.00	136,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	470,400.00	24,778.67	495,178.67
		<b>TOTAL</b>	<b>19,127,864.57</b>	<b>2,033,719.84</b>	<b>17,247,722.07</b>
		1000 SERVICIOS PERSONALES	8,620,256.12	-608,510.47	8,011,645.65
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,392,100.00	1,017,190.70	2,609,290.70
		3000 SERVICIOS GENERALES	4,445,386.61	-525,257.15	3,920,129.46
		4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	1,067,064.00	44,287.46	1,111,351.46
		5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000.00	64,748.42	124,748.42
		6000 INVERSION PUBLICA	2,744,084.47	0.00	2,744,084.47
		9000 DEUDA PUBLICA	598,993.27	7,641.04	606,634.31
		<b>TOTAL</b>	<b>19,127,864.57</b>	<b>0.00</b>	<b>19,127,864.57</b>

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 4º. En virtud del Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que la presente obra trasciende del ámbito de competencia respectivo.



**ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS**

El C. Luis Miguel Luján Méndez, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Bacanora, Sonora; certifica que en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. CCXVII celebrada el 13 de mayo de 2026, se tomo el Siguiendo: =====

H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA, SONORA  
ADMINISTRACION 2026-2027

**Acuerdo Segundo**

Que aprueba las modificaciones presupuestales del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2026.

POR LA TRANSFORMACION DE BACANORA

El ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**

**JUSTIFICACION: EL AYUNTAMIENTO DE BACANORA TUVO UN INCREMENTO EN LOS DESCUENTOS VIA PARTICIPACION DE LAS CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL ISSSTESON. POR LO ANTERIOR SE TUVO QUE AMPLIAR ESTA PARTIDA.**

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
AY	AR		<b>AYUNTAMIENTO</b>			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	287,819.98	0.00	287,819.98
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	0.00	18,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	0.00	6,000.00
SIN	BT		<b>SINDICATURA</b>			
		1000	ADMN.PATRIMONIO MUNICIPAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	119,906.99	0.00	119,906.99
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	156,000.00	0.00	156,000.00
PH	CA		<b>PRESIDENCIA</b>			
		1000	ACCION PRESIDENCIAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	755,448.69	0.00	755,448.69
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	306,000.00	0.00	306,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	766,272.64	0.00	766,272.64
SA	DA		<b>SECRETARIA</b>			
		1000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	2,007,036.00	0.00	2,007,036.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	204,000.00	0.00	204,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	0.00	60,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	1,067,064.00	0.00	1,067,064.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00	0.00	12,000.00
TH	EY		<b>TESORERIA</b>			
		1000	ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	670,237.50	203,501.05	873,738.55
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00	0.00	120,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	967,485.32	0.00	967,485.32
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00	0.00	12,000.00
		9000	DEUDA PUBLICA	598,993.37	0.00	598,993.37
HN			<b>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b>			
		1000	POLITICA Y PLAN.DES.URBANO VIVIENDA Y ASE			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	418,452.00	0.00	418,452.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	180,000.00	0.00	180,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	342,000.00	0.00	342,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	2,744,084.47	1,170,141.81	3,914,226.28
	IB		<b>DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS</b>			
		1000	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,980,307.50	0.00	1,980,307.50
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	390,000.00	0.00	390,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,575,228.65	0.00	1,575,228.65
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00	0.00	12,000.00
DSPTH	JB		<b>DIR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>			
			Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	741,166.79	0.00	741,166.79
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	248,100.00	0.00	248,100.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	66,000.00	0.00	66,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000.00	0.00	24,000.00
OCE	GU		<b>ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION</b>			
		1000	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	423,360.00	0.00	423,360.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
CO1	LS		<b>COMISARIAS</b>			
		1000	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	142,993.33	0.00	142,993.33
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00
WFF	QS		<b>DIF MUNICIPAL</b>			
		1000	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	765,200.00	0.00	765,200.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	0.00	18,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	20,000.00	0.00	20,000.00
DOM	AB		<b>COMISARIAS</b>			
		1000	COMISARIAS			
		2000	APOYO A LA OP. MUNICIPAL			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	308,259.67	0.00	308,259.67
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00	0.00	84,000.00

AL CONFIRMAR ESTE ORDEN SE LESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL AREA DE INFORMACION.

Publicación electrónica  
validad oficial

3000	SERVICIOS GENERALES	470,400.00	0.00	470,400.00
<b>TOTAL</b>		<b>19,127,884.57</b>	<b>1,373,642.86</b>	<b>20,501,527.43</b>
8000	SERVICIOS PERSONALES	8,620,256.12	203,501.05	8,823,757.17
9000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,592,100.00	0.00	1,592,100.00
	SERVICIOS GENERALES	4,445,386.61	0.00	4,445,386.61
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	1,067,064.00	0.00	1,067,064.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000.00	0.00	60,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	2,744,084.47	1,170,141.81	3,914,226.28
9000	DEUDA PUBLICA	598,993.37	0.00	598,993.37
<b>TOTAL</b>		<b>19,127,884.57</b>	<b>1,373,642.86</b>	<b>20,501,527.43</b>

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

G. LUIS MIGUEL RUIZ MENESES



AYUNTAMIENTO DE BACANORA  
ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2024-2027

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITARSE LOS DATOS  
CONTENIDOS EN EL AREA DE INFORMACION.

Publicación electrónica  
sin validez oficial

El C. DAGOBERTO ROMERO MORALES, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Bacadehuachi, Sonora, con fundamento en el artículo 59 y 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica que en Sesión de Ayuntamiento ordinaria No. 20, celebrada el día 07 de abril de 2026, se tomó el Siguiente acuerdo:

**Acuerdo**

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Cuarto Trimestre de 2025.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**Acuerdo No.**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Cuarto Trimestre de 2025.**

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**

**Justificación** Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
DSP		6000	<b>DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS</b>			
			INVERSION PUBLICA			
		61101	REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO	0.00	312,713.85	312,713.85
		61201	Construcción	0.00	50,000.00	50,000.00
		61410	ELECTRIFICACIÓN URBANA	0.00	167,040.00	167,040.00
		61413	APAZU (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS)	0.00	-9,338.01	-9,338.01
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>520,415.84</b>	<b>520,415.84</b>

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 81, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Dagoberto Romero Morales, Secretario del Ayuntamiento, realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Se ordena la remisión a la Secretaría de Gobierno, al H. Congreso del Estado de Sonora, y a las autoridades competentes, respecto del presente acuerdo y de la presente acta en copia certificada que contiene la aprobación a la modificación al cuarto trimestre del presupuesto de egresos del Ayuntamiento del Municipio de Bacadéhuachi, Sonora para el ejercicio fiscal de 2025. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

Dado en la sala del Cabildo del Palacio Municipal de Bacadehuachi, Sonora a los 07 días del mes de abril de 2026.

  
 C. DAGOBERTO ROMERO MORALES  
 Secretario del H. Ayuntamiento de Bacadehuachi, Sonora

  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 BACADEHUACHI, SONORA



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y a los Artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de Carácter Pública Nacional, para la contratación de la obra que se describe a continuación:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para la compra de bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-826029996-008-2026	CompraNET: \$1,500	13/05/2026	13/05/2026 09:00 HRS	13/05/2026 11:00 HRS	19/05/2026 12:00 HRS
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Periodo de ejecución		
			Inicio	Terminación	
\$800,000.00	CONSTRUCCIÓN DE BROCALES DE CONCRETO, RENOVELACIÓN DE POZOS DE VISITA EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD Y REHABILITACIÓN DE CAJAS DE VALVULAS EN VIALIDADES PRINCIPALES, EN GUAYMAS, SONORA	120 DÍAS NATURALES	29/05/2026	25/09/2026	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones>, o bien en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro (Palacio Municipal), Guaymas, Sonora, Tel. (622)224-25-72; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
  - La forma de pago para la compra de las bases es: En CompraNET plataforma Estatal mediante la generación de pase de caja que esta plataforma arroja al momento de solicitarlo y hacer el depósito en la Institución Bancaria asentada en este pase de caja, cuyo procedimiento se indica en las Bases de Licitación.
  - La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro, en Guaymas, Sonora y la Visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: Lugar donde se ejecutarán los trabajos, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras Públicas, dichos actos se efectuarán en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.
  - Se otorgará el 30% de anticipo.
  - Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2026, en cumplimiento al Acuerdo por el que se dan a conocer a los Municipios del Estado de Sonora, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo General 33 "Aportaciones Federales", dado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora no. 9 Secc. I, de fecha: 29 de Enero del 2026, además mediante oficio no. TM-389/2026, de fecha: 26 de Abril del 2026, expedido por la Tesorería Municipal, nos informan que se cuenta con suficiencia presupuestaria, por lo que se autorizan los recursos, para ejercer los trabajos en mención.
  - No se podrán subcontratar partes de la Obra.
- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS Y QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- a). -Capital contable mínimo requerido; b). -acreditación de la personalidad jurídica; c). -Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; d). -capacidad técnica; e). -Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y lo correspondiente. Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta plievo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.
- Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL AYUNTAMIENTO" con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se harán constar los aspectos siguientes:
- Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato: "EL AYUNTAMIENTO" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la: Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Ave. Serdán No. 150, Col. Centro en Guaymas, Sonora.
- Se invita a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Guaymas, Sonora a: 04 de Mayo del 2026.

ATENTAMENTE  
C. ING. VÍCTOR OMAR GUTIÉRREZ  
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA

C.c.p. Expediente.



**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA**  
**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 009**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y a los Artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de Carácter Pública Nacional, para la contratación de la obra que se describe a continuación:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para la compra de bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
LPO-826029996-009-2026	CompraNET: \$1,500	14/05/2026	14/05/2026 09:00 HRS	14/05/2026 11:00 HRS	20/05/2026 11:00 HRS	
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución		Periodo de ejecución	
\$3,000,000.00	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA DE CALLE 31 ENTRE AVENIDA SERDÁN Y AVENIDA XVII DE LA COLONIA GOLONDRINAS, EN GUAYMAS, SONORA.		120 DÍAS NATURALES		Inicio 29/05/2026	Terminación 25/09/2026

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <https://compranet2.sonora.gob.mx/inicioportal-licitaciones>, o bien en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Iberrí, Col. Centro (Palacio Municipal), Guaymas, Sonora, Tel. (622)224-25-72; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
  - La forma de pago para la compra de las bases es: En CompraNET plataforma Estatal mediante la generación de pase de caja que esta plataforma arroja al momento de solicitarlo y hacer el depósito en la Institución Bancaria asentada en este pase de caja, cuyo procedimiento se indica en las Bases de Licitación.
  - La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Iberrí, Col. Centro, en Guaymas, Sonora y la Visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: Lugar donde se ejecutarán los trabajos, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras Públicas, dichos actos se efectuarán en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.
  - Se otorgará el 30% de anticipo.
  - Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2026, en cumplimiento al Acuerdo por el que se dan a conocer a los Municipios del Estado de Sonora, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo General 33 "Aportaciones Federales", dado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora no. 9 Sec. I, de fecha: 29 de Enero del 2026, además mediante oficio no. TM-389/2026, de fecha: 26 de Abril del 2026, expedido por la Tesorería Municipal, nos informan que se cuenta con suficiencia presupuestaria, por lo que se autorizan los recursos, para ejercer los trabajos en mención.
  - No se podrán subcontratar partes de la Obra.
- REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- a).-Capital contable mínimo requerido; b).- acreditación de la personalidad jurídica; c).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; d).- capacidad técnica; e).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y lo correspondiente. Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en gómbito, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.
- Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL AYUNTAMIENTO", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:
- Para determinar al licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "EL AYUNTAMIENTO" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la: Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Ave. Serdán No. 150, Col. Centro en Guaymas, Sonora.
- Se invita a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y al Organismo de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Guaymas, Sonora a: 04 de Mayo del 2026.

ATENTAMENTE

C. ING. VÍCTOR OMAR PARTIDA MEDINA  
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA

C.c.p. Expediente.



**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 010  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y a los Artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de Carácter Pública Nacional, para la contratación de la obra que se describe a continuación:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para la compra de bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-826029996-010-2026	CompraNET: \$1,500	15/05/2026	15/05/2026 09:00 HRS	15/05/2026 11:00 HRS	21/05/2026 11:00 HRS
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
\$2,000,000.00	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA, EN CALLE SIN NOMBRE (ACCESO A CAME) ENTRONQUE CON BLVD. LUIS ENCINAS JOHNSON, COLONIA VILLAS DE MIRAMAR, EN GUAYMAS, SONORA.		120 DÍAS NATURALES	Inicio 29/05/2026	Terminación 25/09/2026

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <https://compranet2.sonoragob.mx/inicio/portal-licitaciones>, o bien en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Iberri, Col. Centro (Palacio Municipal), Guaymas, Sonora, Tel. (622)224-25-72, con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
  - La forma de pago para la compra de las bases es: En CompraNET plataforma Estatal mediante la generación de pase de caja que esta plataforma arroja al momento de solicitarlo y hacer el depósito en la Institución Bancaria asentada en este pase de caja, cuyo procedimiento se indica en las Bases de Licitación.
  - La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Iberri, Col. Centro, en Guaymas, Sonora y la Visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: Lugar donde se ejecutarán los trabajos, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras Públicas, dichos actos se efectuarán en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.
  - Se otorgará el 30% de anticipo.
  - Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2026, en cumplimiento al Acuerdo por el que se dan a conocer a los Municipios del Estado de Sonora, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo General 33 "Aportaciones Federales", dado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, 9 Secc. I, de fecha: 29 de Enero del 2026, además mediante oficio no. TM-389/2026, de fecha: 26 de Abril del 2026, expedido por la Tesorería Municipal, nos informan que se cuenta con suficiencia presupuestaria, por lo que se autorizan los recursos, para ejercer los trabajos en mención.
  - No se podrán subcontratar partes de la Obra.
- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS Y QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
- a).- Capital contable mínimo requerido; b).- acreditación de la personalidad jurídica; c).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; d).- capacidad técnica; e).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y lo correspondiente. Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.
- Criterios de adjudicación:** Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL AYUNTAMIENTO", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:
- Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, "EL AYUNTAMIENTO" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la: Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Ave. Serdán No. 150, Col. Centro en Guaymas, Sonora.
- Se invita a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los cuadros de cada licitación.

Guaymas, Sonora a: 04 de Mayo del 2026.

**C. ING. VÍCTOR OMAR MARTÍNEZ**  
 DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA

C.c.p. Expediente.

**ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS**

La Lic. Elvia Yuridia Mollinedo Urias, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Tubutama, Sonora; certifica que en Sesión extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el 7 de abril de 2026, se tomó el siguiente: ===== N.º 36

**Acuerdo No. 5**

Que aprueba las modificaciones presupuestales Cuarto Trimestre 2025.

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**

**JUSTIFICACION: EL AYUNTAMIENTO DE TUBUTAMA, SONORA RECIBIO EL RECURSO DE CECOP 2024 POR LO QUE SE DIO ESTA AMPLIACION AL PRESUPUESTO. DE IGUAL MANERA SE TIENE QUE PAGAR INDEMNIZACIONES POR LAUDO LABORAL.**

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
AY			<b>AYUNTAMIENTO</b>			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
SIN			SERVICIOS PERSONALES	373,500.00	0.00	373,500.00
			<b>SINDICATURA</b>			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	239,025.00	0.00	239,025.00
PM			MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00
			<b>PRESIDENCIA</b>			
			ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	828,788.00	0.00	828,788.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	247,200.00	0.00	247,200.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	842,019.00	0.00	842,019.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	420,000.00	0.00	420,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	80,000.00	0.00	80,000.00
SEC			<b>SECRETARIA</b>			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	575,093.00	0.00	575,093.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	0.00	36,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	73,200.00	0.00	73,200.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	582,000.00	0.00	582,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000.00	0.00	10,000.00
TM			<b>TESORERIA</b>			
			PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,088,651.00	0.00	1,088,651.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	471,000.00	0.00	471,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,010,400.00	0.00	1,010,400.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000.00	0.00	10,000.00
DOP			<b>DIR. DE OBRAS PUBLICAS</b>			
			INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	601,594.00	0.00	601,594.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	506,400.00	0.00	506,400.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	744,000.00	0.00	744,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	3,750,754.10	191,562.54	3,559,191.56
DSP			<b>DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS</b>			
			ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,631,663.00	0.00	1,631,663.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,044,000.00	485,801.44	558,198.56
		3000	SERVICIOS GENERALES	996,000.00	0.00	996,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,000.00	0.00	25,000.00
DSPM			<b>DIR SE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>			
			Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	981,000.00	0.00	981,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	471,600.00	0.00	471,600.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	330,000.00	0.00	330,000.00
OCEG			<b>ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION</b>			
			CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	420,750.00	0.00	420,750.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,000.00	0.00	54,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	91,200.00	0.00	91,200.00
DIF			<b>SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA(DIF)</b>			
			ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	393,900.00	0.00	393,900.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,000.00	0.00	42,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	31,200.00	0.00	31,200.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	78,000.00	0.00	78,000.00
DMAP			<b>AGUA POTABLE</b>			
			POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	354,675.00	0.00	354,675.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	207,600.00	0.00	207,600.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,566,000.00	0.00	1,566,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	90,000.00	0.00	90,000.00

I. de la A. de la A.  
 B.

TOTAL		21,310,212.19	677,363.98	20,632,848.21
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,488,639.00	0.00	7,488,639.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,091,800.00	485,801.44	3,577,601.44
3000	SERVICIOS GENERALES	5,684,019.00	0.00	5,684,019.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	215,000.09	0.00	215,000.09
6000	INVERSION PUBLICA	3,750,754.10	191,562.54	3,942,316.64
TOTAL		21,310,212.19	677,363.98	21,987,576.17

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ELVIA YRIDIA MOLLINEDO URIAS



MUNICIPAL  
SONORA

Publicación electrónica  
sin validez oficial

La C. Elvia Yuridia Mollinedo Urias, Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Tubutama, Sonora; certifica que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento N°. 36 celebrada el 7 de abril de 2026, se tomó el siguiente: =====

**Acuerdo No. 5**

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**

Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.						
Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR		<b>AYUNTAMIENTO</b>			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	571,886.86	9,494.23	581,381.03
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	90,000.00	0.00	90,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	107,925.00	0.00	107,925.00
PM	CA		<b>PRESIDENCIA</b>			
			ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	760,320.00	0.00	760,320.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	324,000.00	459,781.16	783,781.16
		3000	SERVICIOS GENERALES	575,938.72	0.00	575,938.72
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	0.00	221,755.86	221,755.86
SA	DA		<b>SECRETARIA</b>			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	496,799.00	0.00	496,799.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00	0.00	120,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	348,000.00	0.00	348,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	705,600.00	0.00	705,600.00
TM	EB		<b>TESORERIA</b>			
			PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,139,601.00	0.00	2,139,601.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	999,000.00	22,851.16	1,018,851.16
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,028,000.00	372,618.97	2,400,618.97
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	0.00	200,411.00	200,411.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	36,000.00	274,204.13	310,204.13
		9000	DEUDA PUBLICA	1,032,000.00	0.00	1,032,000.00
DOP	IB		<b>DIR. DE OBRAS PUBLICAS</b>			
			ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,292,000.00	0.00	2,292,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	960,000.00	480,609.64	1,440,609.64
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,261,620.00	1,353,669.10	3,615,189.10
		6000	INVERSION PUBLICA	2,968,593.01	0.00	2,968,593.01
DSPM	JB		<b>DIR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>			
			Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	612,002.23	0.00	612,002.23
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	564,000.00	368,913.49	932,913.49
		3000	SERVICIOS GENERALES	276,294.00	0.00	276,294.00
OCE	CU		<b>ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION</b>			
			CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	283,500.00	2,832.19	286,332.19
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,000.00	0.00	48,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	162,000.00	0.00	162,000.00
OA	QS		<b>SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)</b>			
			ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	580,497.00	0.00	580,497.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	42,000.00	0.00	42,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	240,000.00	0.00	240,000.00
AP	AA		<b>AGUA POTABLE</b>			
			POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	81,000.00	0.00	81,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	46,417.48	70,417.48
		3000	SERVICIOS GENERALES	24,000.00	71,120.00	95,120.00
<b>TOTAL</b>				<b>21,811,476.76</b>	<b>3,848,678.41</b>	<b>25,660,155.17</b>

Instituto Mexicano

**REDUCCION (-)**

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Dep	Claves	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado	
Prog.	Cap.					
AY	AR	<b>AYUNTAMIENTO</b>				
		ACCION REGLAMENTARIA				
	1000	SERVICIOS PERSONALES	571,886.80	0.00	571,886.80	
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	90,000.00	58,985.20	31,014.80	
	3000	SERVICIOS GENERALES	107,925.00	107,469.00	456.00	
PM	CA	<b>PRESENCIA</b>				
		ACCION PRESIDENCIAL				
	1000	SERVICIOS PERSONALES	780,320.00	4,693.67	755,626.33	
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	324,000.00	0.00	324,000.00	
	3000	SERVICIOS GENERALES	575,938.72	432,765.64	143,173.08	
SA	DA	<b>SECRETARIA</b>				
		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL				
	1000	SERVICIOS PERSONALES	496,799.00	21,466.33	475,332.67	
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00	100,223.05	19,776.91	
	3000	SERVICIOS GENERALES	348,000.00	345,797.00	2,203.00	
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	705,600.00	270,954.00	434,646.00	
TM	EB	<b>TESORERIA</b>				
		PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA				
	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,139,601.00	1,524,520.14	615,080.86	
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	996,000.00	0.00	996,000.00	
	3000	SERVICIOS GENERALES	2,028,000.00	0.00	2,028,000.00	
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	36,000.00	0.00	36,000.00	
	9000	DEUDA PUBLICA	1,032,000.00	161,432.99	870,567.01	
DOP	IB	<b>IDIR. DE OBRAS PUBLICAS</b>				
		ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS				
	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,292,000.00	113,540.70	2,178,459.30	
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	960,000.00	0.00	960,000.00	
	3000	SERVICIOS GENERALES	2,261,520.00	0.00	2,261,520.00	
	6000	INVERSION PUBLICA	2,968,593.01	0.00	2,968,593.01	
DSPM	JB	<b>IDIR SE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>				
		Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA				
	1000	SERVICIOS PERSONALES	612,002.25	50,850.84	561,151.39	
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	568,060.00	0.00	568,060.00	
	3000	SERVICIOS GENERALES	276,294.00	185,073.16	91,220.84	
OCE	CJ	<b>ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION</b>				
		CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL				
	1000	SERVICIOS PERSONALES	283,500.00	0.00	283,500.00	
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,000.00	9,382.69	38,617.31	
	3000	SERVICIOS GENERALES	162,000.00	158,255.00	3,745.00	
OA	QS	<b>SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA(DIF)</b>				
		ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS				
	1000	SERVICIOS PERSONALES	580,497.00	3,582.67	576,914.33	
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	10,919.29	49,080.71	
	3000	SERVICIOS GENERALES	42,000.00	41,767.00	233.00	
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	240,000.00	174,000.00	66,000.00	
AP	AA	<b>AGUA POTABLE</b>				
		POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA.				
	1000	SERVICIOS PERSONALES	81,000.00	73,000.00	8,000.00	
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00	
	3000	SERVICIOS GENERALES	24,000.00	0.00	24,000.00	
		<b>TOTAL</b>	<b>21,811,476.76</b>	<b>3,848,678.41</b>	<b>17,906,798.35</b>	
		1000	SERVICIOS PERSONALES	7,817,606.03	-1,779,327.93	6,038,278.10
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,186,000.00	1,199,062.66	4,385,062.66
		3000	SERVICIOS GENERALES	5,825,677.72	526,281.27	6,351,958.99
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	945,600.00	-22,787.14	922,812.86
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	36,000.00	238,204.13	274,204.13
		6000	INVERSION PUBLICA	2,968,593.01	0.00	2,968,593.01
		9000	DEUDA PUBLICA	1,032,000.00	-161,432.99	870,567.01
			<b>TOTAL</b>	<b>21,811,476.76</b>	<b>0.00</b>	<b>21,811,476.76</b>

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 81, Fracción IV, inciso JJ y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sonora y en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado. Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica que el presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. ELVIA FURFUTA MOLLINEDO URIAS



SECRETARÍA MUNICIPAL  
TUBUTAMA, SONORA  
2024-2027

**ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS**

El C. Fabian Amarillas Martinez, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora; certifica que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento N.º 26 celebrada el 31 de Marzo de 2026, se tomo el Siguiete: =====

**Acuerdo No.**

Que aprueba las modificaciones presupuestales del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**

**JUSTIFICACION:** El ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora ejecuto remanente de CECOP del ejercicio 2024, se realizaron obras que no se tenían presupuestadas con este recurso remanente. Se amplio presupuesto para cubrir las cuotas para el retiro de ISSSTESON y el Servicio Medico. De igual manera recibió recurso adicional de CONAGUA para obras.

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
AY			<b>AYUNTAMIENTO</b>			
			ACCION REGLAMENTARIA			
	1000		SERVICIOS PERSONALES	637,282.47	0.00	637,282.47
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00
	3000		SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	0.00	6,000.00
PM			<b>PRESIDENCIA</b>			
			ACCION PRESIDENCIAL			
	1000		SERVICIOS PERSONALES	1,213,111.66	196,306.29	1,409,417.97
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	240,000.00	0.00	240,000.00
	3000		SERVICIOS GENERALES	315,312.85	0.00	315,312.85
SEC			<b>SECRETARIA</b>			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
	1000		SERVICIOS PERSONALES	5,257,964.65	4,803,409.08	8,111,433.73
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	174,000.00	297,762.66	471,762.66
	3000		SERVICIOS GENERALES	234,000.00	0.00	234,000.00
	4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	451,200.00	0.00	451,200.00
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	0.00	6,000.00
TM			<b>TESORERIA</b>			
			PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
	1000		SERVICIOS PERSONALES	1,215,191.85	0.00	1,215,191.85
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	226,200.00	75,464.30	301,664.30
	3000		SERVICIOS GENERALES	705,000.00	708,510.22	1,413,510.22
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,000.00	910,000.00	919,000.00
	9000		DEUDA PUBLICA	300,000.00	0.00	300,000.00
DOP			<b>DIR. DE OBRAS PUBLICAS</b>			
			INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO			
	1000		SERVICIOS PERSONALES	3,983,068.08	759,025.32	4,742,093.40
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	1,605,577.22	326,970.40	1,832,547.62
	3000		SERVICIOS GENERALES	1,965,600.00	138,561.00	1,204,161.00
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	120,000.00	0.00	120,000.00
	6000		INVERSION PUBLICA	17,948,033.18	4,596,301.98	22,544,335.16
DSPM			<b>DIR SE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>			
			Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
	1000		SERVICIOS PERSONALES	3,801,719.31	0.00	3,861,719.31
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	2,708,711.00	834,211.90	3,542,922.90
	3000		SERVICIOS GENERALES	1,773,600.00	87.12	1,773,687.12
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,280,000.00	0.00	1,260,000.00
	6000		INVERSION PUBLICA	974,143.69	0.00	974,143.69
OCEG			<b>ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION</b>			
			CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL			
	1000		SERVICIOS PERSONALES	619,489.82		619,489.82
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00		24,000.00
	3000		SERVICIOS GENERALES	12,000.00		12,000.00
OCEG			<b>DELEGACIONES Y COMISARIAS</b>			
	1000		SERVICIOS PERSONALES	165,686.40		165,686.40
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00		36,000.00
DMAP			<b>OOMAPAS</b>			
			POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA.			
	1000		SERVICIOS PERSONALES	955,793.91		955,793.91

	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00		300,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	2,506,343.45		2,506,343.45
		<b>TOTAL</b>	<b>50,834,029.56</b>	<b>11,696,670.27</b>	<b>62,530,699.83</b>

	1000	SERVICIOS PERSONALES	17,909,308.17	3,808,800.69	21,718,108.86
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,226,488.22	1,534,409.26	6,760,897.48
	3000	SERVICIOS GENERALES	6,623,856.30	847,158.34	7,471,014.64
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	451,200.00	0.00	451,200.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,401,000.00	910,000.00	2,311,000.00
	6000	INVERSION PUBLICA	18,922,176.87	4,596,301.98	23,518,478.85
	9000	DEUDA PUBLICA	300,000.00	0.00	300,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>50,834,029.56</b>	<b>11,696,670.27</b>	<b>62,530,699.83</b>

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. FABIAN AMARILLAS MARTINEZ



Administración 2024-2027  
 Secretaría Municipal  
 San Miguel de Horcasitas, Sonora.

Publicación electrónica  
 sin validez oficial



**ACUERDO No 4**

Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de 01 Enero al 31 de Diciembre de 2025.

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**

**Justificación**

Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
			ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	483,378.00	0.00	483,378.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	49,232.91	73,232.91
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	0.00	18,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00		
PM	CA		PRESIDENCIA			
			ACCION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	634,014.00	0.00	634,014.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	204,900.00	77,255.85	281,255.85
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,179,600.00	0.00	1,179,600.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00		
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00		
SA	DA		SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	585,229.06	0.00	585,229.06
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00	71,254.29	191,254.29
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	0.00	18,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	1,710,000.00	0.00	1,710,000.00		
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00		
TM	EB		TESORERIA MUNICIPAL			
			PLANEACION DE POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,686,242.32	0.00	2,686,242.32
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	977,988.00	0.00	977,988.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,787,246.31	0.00	1,787,246.31
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00		
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	823,866.16	0.00	823,866.16		
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00		
DSPM	IB		DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS			
			ADMON. DE SERVICIOS PUA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,184,231.52	0.00	1,184,231.52
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	960,000.00	0.00	960,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,766,228.00	0.00	2,766,228.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	96,000.00	31,646.73	127,646.73		
6000	INVERSION PUBLICA	2,248,025.83	3,649,259.56	5,897,285.39		
DST	JB		DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA			
			ADMON. DE LA SEG. PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	731,345.55	0.00	731,345.55
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	688,800.00	0.00	688,800.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	179,400.00	49,964.32	229,364.32
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00		
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	3,950.00	3,950.00		
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00		
OCE	GU		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
			CONTROL Y EV. GESTION MPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	712,100.47	0.00	712,100.47
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00		
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00		
QA	QN		DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF			
			ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	662,619.20	0.00	662,619.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	19,356.06	43,356.06		
3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00		
OB	AB		OOMAPAS			
			PLANEACION Y ADMON DEL AGUA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	475,140.00		475,140.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	157,800.00	42,651.71	200,451.71
		3000	SERVICIOS GENERALES	725,844.00		725,844.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00		0.00		
<b>TOTAL</b>				<b>22,874,998.42</b>	<b>3,994,571.43</b>	<b>26,170,950.65</b>

**REDUCCION (-)**

**Justificación**

El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

ALA

Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	483,278.00	39,654.17	572,932.17
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	17,151.99	35,151.99
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
PM	CA		PRESIDENCIA			
		1000	ACCION GOBERNAMENTAL	634,014.00	54,791.00	688,805.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	204,000.00	0.00	204,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,179,600.00	430,570.87	1,610,170.87
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
SA	DA		SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
		1000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	585,229.06	83,667.76	668,896.82
		2000	SERVICIOS PERSONALES	120,000.00	0.00	120,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	10,065.55	28,065.55
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	1,710,000.00	432,891.83	2,142,891.83
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
TM	EB		TESORERIA MUNICIPAL			
		1000	PLANEACION DE POLITICA FINANCIERA	2,686,242.32	96,950.19	2,783,192.51
		2000	SERVICIOS PERSONALES	977,988.00	200,696.63	1,178,684.63
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,787,246.31	19,766.34	1,807,012.65
		4000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
		5000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	823,866.16	737,757.18	86,108.98
		9000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
			DEUDA PUBLICA			
DSPM	IB		DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	ADMN. DE SERVICIOS PUB.	1,184,231.52	26,491.67	1,210,723.19
		2000	SERVICIOS PERSONALES	960,000.00	50,932.57	1,010,932.57
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,766,228.00	1,440,317.85	1,325,910.15
		5000	SERVICIOS GENERALES	96,000.00	0.00	96,000.00
		6000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,248,025.83	0.00	2,248,025.83
			INVERSION PUBLICA			
DST	JB		DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	ADMN. DE LA SEG. PUBLICA	731,345.55	27,052.83	758,398.38
		2000	SERVICIOS PERSONALES	688,800.00	39,543.04	728,343.04
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	179,400.00	0.00	179,400.00
		4000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
		5000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
		9000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
			DEUDA PUBLICA			
OCE	GU		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
		1000	CONTROL Y EV. GESTION MPAL	712,100.47	163,839.31	875,939.78
		2000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00
			SERVICIOS GENERALES			
OA	QN		DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF			
		1000	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	662,619.20	67,778.94	67,778.94
		2000	SERVICIOS PERSONALES	24,000.00	0.00	0.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	12,000.00	12,000.00
			SERVICIOS GENERALES			
OB	AB		OCMARAS			
		1000	PLANEACION Y ADMN DEL AGUA	475,140.00		475,140.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	157,800.00		157,800.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	725,844.00	42,651.71	683,192.29
		5000	SERVICIOS GENERALES	0	0.00	0.00
			BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
<b>TOTAL</b>				<b>22,874,998.42</b>	<b>3,994,571.43</b>	<b>21,739,497.17</b>
		1000	SERVICIOS PERSONALES	8,154,200.12	-560,225.87	7,593,974.25
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,156,588.00	-31,421.42	3,125,166.58
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,886,318.31	-1,922,559.99	4,763,758.32
			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	1,710,000.00	-432,891.83	1,277,108.17
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS			
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	919,866.16	-702,160.45	217,705.71
		6000	INVERSION PUBLICA	2,248,025.83	3,649,259.56	5,897,285.39
			<b>TOTAL</b>	<b>22,874,998.42</b>	<b>0.00</b>	<b>22,874,998.42</b>

Artículo 2º.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 Fracción XXII de la constitución política del estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 61, fracción IV, inciso J) y 144 de la ley de gobierno y administración Municipal, se solicita al C. Presidente municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el boletín oficial del gobierno del estado.  
 Art. 3º.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.  
 Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de ley de gobierno y administración Municipal; certifico y hago constar que la presente en transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
 Gabriela Figueroa  
 C. ANA GABRIELA FIGUEROA-SANCHEZ

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el periodo de 01 enero al 31 de Diciembre de 2025.

Artículo 1º. para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera.:

**AMPLIACION (+)**

**Justificación**

El Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva, Sonora, Amplio su presupuesto debido a recursos obtenidos de recursos remanentes de ejercicios anteriores de CECOP

Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA	483,278.00	0.00	483,278.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	24,000.00	0.00	24,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	0.00	18,000.00
	5000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	
			BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
PM	CA		PRESIDENCIA			
		1000	ACCION GUBERNAMENTAL	634,014.00	0.00	634,014.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	204,000.00	0.00	204,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,179,600.00	0.00	1,179,600.00
	4000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	
	5000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00	
			BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
SA	DA		SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
		1000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	585,229.06	0.00	585,229.06
		2000	SERVICIOS PERSONALES	120,000.00	0.00	120,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	0.00	18,000.00
	4000	SERVICIOS GENERALES	1,710,000.00	0.00	1,710,000.00	
	5000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00	
			BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
TM	EB		TESORERIA MUNICIPAL			
		1000	PLANEACION DE POLITICA FINANCIERA	2,686,242.32	30,145.49	2,716,387.81
		2000	SERVICIOS PERSONALES	977,988.00	0.00	977,988.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,787,246.31	0.00	1,787,246.31
	4000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	
	5000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	823,866.16	0.00	823,866.16	
	9000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	
			DEUDA PUBLICA			
DSPM	IB		DJR DE SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	ADMÓN. DE SERVICIOS PÚB.	1,184,231.52	0.00	1,184,231.52
		2000	SERVICIOS PERSONALES	960,000.00	0.00	960,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,766,228.00	0.00	2,766,228.00
	5000	SERVICIOS GENERALES	96,000.00	0.00	96,000.00	
	6000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,248,025.83	1,209,438.91	3,457,464.74	
			INVERSION PUBLICA			
DST	JB		DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	ADMÓN. DE LA SEG. PUBLICA	731,345.55	0.00	731,345.55
		2000	SERVICIOS PERSONALES	688,800.00	0.00	688,800.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	179,400.00	0.00	179,400.00
	4000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	
	5000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00	
	9000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	
			DEUDA PUBLICA			
OCE	GU		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
		1000	CONTROL Y EV. GESTION MPAL	712,100.47	0.00	712,100.47
		2000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00
	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	
			SERVICIOS GENERALES			
OA	QN		DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF			
		1000	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	662,619.20	0.00	662,619.20
		2000	SERVICIOS PERSONALES	24,000.00	0.00	24,000.00
	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00	
			SERVICIOS GENERALES			
OB	AB		COMAPAS			
		1000	PLANEACION Y ADMON DEL AGUA	475,140.00	0.00	475,140.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	157,800.00	0.00	157,800.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	725,844.00	0.00	725,844.00
	5000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	
			BIENES MUEBLES E INMUEBLES			

				<b>TOTAL</b>	<b>22,874,998.42</b>	<b>1,239,584.40</b>	<b>23,415,963.62</b>
				<b>REDUCCION (-)</b>			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	8,154,200.12	30,145.49	8,184,345.61		
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,156,588.00	0.00	3,156,588.00		
	3000	SERVICIOS GENERALES	6,686,318.31	0.00	6,686,318.31		
			1,710,000.00	0.00	1,710,000.00		
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS					
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	919,866.16	0.00	919,866.16		
	6000	INVERSION PUBLICA	2,248,025.83	1,209,436.91	3,457,464.74		
		<b>TOTAL</b>	<b>22,874,998.42</b>	<b>1,239,584.40</b>	<b>24,114,582.82</b>		

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 Fracción XXII de la constitución política del estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 61, fracción IV, inciso J) y 144 de la ley de gobierno y administración Municipal, se solicita al C. Presidente municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el boletín oficial del gobierno del estado.

Art. 3º.-El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de ley de gobierno y administración Municipal; certifico y hago constar que la presente en transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
*Gabriela Figueroa*  
**C. ANA GABRIELA FIGUEROA SÁNCHEZ**

Publicación electrónica  
sin validez oficial



**GOBIERNO  
DE SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2026CCXVII36I-04052026-CA9C3D7AC

